

México, D.F., a 4 de julio de 2015

**ORDENA INAI A SEDATU DAR A CONOCER DATOS DE OBRAS CONSTRUIDAS,  
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS 2015**

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) ordenó a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) buscar y dar a conocer diversa información sobre las obras construidas en el marco del Programa de Rescate de Espacios Públicos 2015.

Específicamente, deberá dar a conocer nombre de la obra, descripción, dirección, entidad, municipio, unidad compradora, fecha de inicio, fecha de término y monto.

El particular que solicitó esa información se refirió a un “Programa Nacional de Rescate de Espacios Públicos”; en respuesta, SEDATU señaló que no tiene a su cargo el programa nacional referido, sino el “Programa de Rescate de Espacios Públicos”, cuyos recursos autorizados para el ejercicio fiscal 2015 se encuentran en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Inconforme, porque la dependencia no le proporcionó la información requerida, el solicitante presentó un recurso de revisión ante el INAI, turnado a la ponencia del comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov.

En alegatos, la SEDATU declaró la inexistencia de la información; sin embargo, al analizar el caso, el comisionado ponente advirtió que no cumplió con el procedimiento de búsqueda establecido en la Ley Federal de Transparencia, ya que el criterio utilizado fue restrictivo y, además, no turnó la solicitud a todas las áreas competentes.

Señaló que sus Delegaciones estatales pueden atender la petición, ya que son responsables directas de verificar en campo los proyectos autorizados para el Programa, dar seguimiento a la ejecución, operación y ejercicio del gasto de las obras e informar periódicamente su evolución a la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos.

Aunado a ello, el comisionado Monterrey Chepov expuso que, luego de una consulta de información, la ponencia localizó en el portal electrónico de la SEDATU las fechas límite para la instrumentación del Programa Rescate de Espacios Públicos.

Explicó que al 7 de abril de 2015 (fecha en que fue presentada la solicitud), la etapa de “Recepción de las propuestas de obras y acciones” del Programa, a cargo de la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos, había concluido, por lo que esta unidad administrativa conocía ya datos, como el nombre de la obra, descripción, dirección, entidad federativa, municipio, fecha de inicio, entre otros.

Por lo anterior, a propuesta del comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov, el Pleno del INAI revocó la respuesta de la SEDATU y le instruyó una búsqueda exhaustiva en todas sus unidades administrativas competentes, a fin de que entregue al recurrente la información de su interés.

**-oOo-**